

Memorando Nro. EERSSA-GEPLA-2023-0016-M

Loja, 11 de enero de 2023

PARA: Sr. Alfredo Nicolás Samaniego Burneo
Presidente Ejecutivo

ASUNTO: Conformar el equipo de Rendición de Cuentas de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A. 2022

De mi consideración:

Con Oficio MEM-VEER-2023-0010-OF del 9 de enero de 2023, el Ministerio de Energía y Minas informa a la EERSSA la Resolución CPCCS-PLE-SG-069 -2021-476, donde hace conocer los procedimientos que se deben efectuar para cumplir con el proceso de Rendición de Cuentas.

Para realizar el proceso de Rendición de Cuentas, es necesario conformar el equipo de Rendición de Cuentas dentro de la Empresa, para lo cual se sugiere a los siguientes funcionarios:

Funcionario	Actividades
Ing. Paúl Morejón	Diseño de la propuesta del proceso de rendición de cuentas. Planificación y Realización del evento de rendición de cuentas.
Ing. Víctor Carrión	Llenar el formulario del informe de rendición de cuentas en el formato establecido. Redactar el informe de rendición de cuentas. Entregar el informe de Rendición de Cuentas al CPCCS, mediante el sistema virtual.
Lcda. Gabidia Guarderas	Elaboración de las invitaciones para el evento. Enviar las invitaciones y publicarla en redes sociales. Elaboración de formularios: para registro de los asistentes y para recoger los aportes ciudadanos en el evento.
Ing. Yofre Tene	Publicar en la página web el informe de rendición de cuentas. Crear una sección en la página web institucional para almacenar las carpetas y archivos que serán el sustento del informe y obtener los links para ubicar en el informe final. Soporte Técnico en la entrega del informe en el sistema virtual del CPCCS.

La delegación a los funcionarios debe realizarse de manera oficial, documentos que serán sustento en el informe final que se presentará al CPCCS.

Memorando Nro. EERSSA-GEPLA-2023-0016-M

Loja, 11 de enero de 2023

Para el evento de Rendición de Cuentas, se cumplirá de manera estricta lo establecido en el Artículo 22 de la Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, que indica:

“Las deliberaciones públicas se realizarán en horarios que faciliten la participación ciudadana. No se deberá incurrir en prácticas o acciones de proselitismo político, promoción personal o partidarias en todos sus niveles. Para la promoción del diálogo, no existirá la presencia de servidores públicos de la institución obligada a rendir cuentas en la deliberación pública, excepto de quienes presenten el informe de rendición de cuentas y de su equipo técnico de apoyo. En los eventos de deliberación pública no se podrá incurrir en gastos de eventos públicos o de capacitación, en hoteles, hosterías y locales privados, o la contratación de artistas. El incumplimiento de esta disposición generará responsabilidades y sanciones de carácter político y administrativo a las funcionarias o funcionarios, incluyendo la remoción del cargo, previo el debido proceso”.

Antes del evento de rendición de cuentas el informe debe estar publicado en la página web de la institución.

Todos los medios de verificación que se coloquen en el informe deben ser reales y verificables, se recomienda que en la página web de la institución se cree un campo donde este toda la información de respaldo.

Particular que comunico, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos Raúl Barreto Calle
GERENTE DE PLANIFICACIÓN, ENCARGADO

Copia:

Sr. Ing. Elvix Germán Rafael Arias Mosquera
Superintendente de Planificación, Encargado

Sr. Ing. Víctor Juvenal Carrión Sánchez
Ingeniero 2, (E)

Sra. Lcda. Graciela Del Carmen Lara Jiménez
Secretaria de Planificación

Memorando Nro. EERSSA-GEPLA-2023-0016-M

Loja, 11 de enero de 2023

gl/VC/ga